

ORDENANZA Nº 267/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº19/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1: Apruébese la Donación con Cargo del inmueble efectuada entre el Sr. Mario Benjamín Ibañez, D.N.I. 30.722.501, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Leopoldo Lugones Nº58 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; las Sras. Marta Beatriz Ibáñez, D.N.I. 27.995.597, CUIT/L 27-27995597-3, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 55 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; Carlota Beatriz González, D.N.I. 16.704.819, CUIT/L 27-16704819-1, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 55 y Patricia Mabel Ibañez, D.N.I. 31.348.178, CUIT/L 27-31348178-1, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Pasaje San José 571, en adelante como DONANTES todos y BENEFICIARIAS las tres últimas. La presente Donación con Cargo de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 105 de la Manzana 113, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección

nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 104; al Sur-Este con calle José T. Taberna, al Sur-Oeste con Lote 106 y al Nor-Oeste con Lote 124. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación al N°1.858.059 del Departamento San Justo. Propiedad N°3006-4342124/4. Nomenclatura Catastral Loc. 36 – C 01 – S 03 – Mza. 113 – P105”, de acuerdo a la documentación presentada por las partes que se acompaña como anexo al presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1432 /2023

DE FECHA 29 / 12 /2023

